

relaciona los términos entre sí, v. gr., la que concebimos entre el género y las especies, entre éstas y los individuos.

II. La relación real se subdivide en *mutua* y *no mutua*: la primera es aquella en que el fundamento se halla en ambos extremos, ó bien, aquella en que ambos extremos de la relación son simultáneamente sujeto y término, v. gr., la que existe entre el padre y el hijo; ésta es aquella en que el fundamento sólo se halla en uno de los extremos, v. gr., la que existe entre el sujeto que conoce y el objeto conocido.

La relación mutua suele ser de semejanza y desemejanza, de igualdad y desigualdad, etc.; así entre dos colores blancos hay relación de semejanza, entre el blanco y el negro la hay de desemejanza, etc.

155. Condiciones de la relación real.—Para que haya relación real se requieren cuatro condiciones: 1.^a, *el sujeto debe ser un ser real*, porque la relación en las criaturas es un accidente, el cual no puede existir sino en un ser real; 2.^a, *el término también debe ser un ser real*, porque si no lo fuera, el sujeto se referiría ú ordenaría al no-ser, lo cual repugna; 3.^a, *el fundamento debe ser algo real*, porque si el motivo ó razón por el cual el sujeto se ordena al término no fuera algo real, debiera fingirio la mente, y en consecuencia, la relación no sería real sino lógica; 4.^a, *el sujeto y el término deben ser realmente distintos*, porque de otra suerte el ser se ordenaría á sí mismo, lo cual no puede ser, pues el orden real no puede existir sino entre seres reales.

Si falta cualquiera de las condiciones dichas la relación no es real sino de razón, porque ésta debe suplir el elemento que faltare; así, lógica es la relación entre la especie y los individuos, pues el sujeto no es real sino lógico; la relación entre el sujeto que conoce y el objeto conocido es real, pero la que concebimos entre el objeto conocido y el sujeto que conoce es lógica, pues carece de fundamento real, como quiera que el objeto por ser conocido nada real adquiere y sí sólo la relación extrínseca proveniente de ser conocido. La relación de identidad también es lógica, pues le falta la última condición.



PARTE SEGUNDA

DE LAS CAUSAS DEL SER

156. División del tratado.—Observándonos á nosotros mismos y á los demás seres del universo, vemos que gozamos de verdadera actividad; de consiguiente, después de haber tratado en la primera parte de la Ontología del ser en general y de sus propiedades, en la segunda debemos tratar de la actividad del ser, ó sea, de las causas del mismo. Y para proceder con orden dividiremos todo el tratado en tres capítulos: en el 1.^o trataremos de las causas del ser en general; en el 2.^o de las causas del ser en particular, y en el 3.^o terminaremos la Ontología con el estudio del ser finito y del infinito. Porque, si es cierto que el lugar propio para analizar la naturaleza de lo finito é infinito parece ser el capítulo segundo, en que discurremos sobre las divisiones del ser, con todo, la importancia de las cuestiones que se deben ventilar, ha hecho que dejemos esta materia para el final de todo el tratado, con el objeto de que el alumno pueda penetrarla mejor.

CAPÍTULO I

DE LAS CAUSAS DEL SER EN GENERAL

157. División del capítulo.—En tres artículos dividiremos el presente capítulo: en el 1.^o analizaremos el concepto de causa y algunos otros que con él se relacionan; en el 2.^o defenderemos la objetividad del

concepto de causa contra las escuelas idealistas, y en el 3.º analizaremos los principios que de dichas ideas se derivan.

ARTÍCULO I

De la noción de causa y de su división

158. Análisis del concepto de naturaleza. — El primer concepto que cumple analizar en orden á la actividad del ser es el de naturaleza.

I. Pues bien, en un sentido latísimo llámase naturaleza *la colección de los seres creados, principalmente de los corpóreos*: en este sentido solemos decir: *Dios es autor de la naturaleza*, y los panteístas y ateos, en este mismo sentido, suelen hablar del *Dios-naturaleza*. En sentido más propio, naturaleza significa *nacimiento ó propiedad con que nace un ser*; así decimos: el niño es débil por *naturaleza*, y San Pablo dice en igual sentido que «por *naturaleza* somos hijos de ira».

II. Pero, viniendo el sentido propio, con frecuencia usamos indistintamente los conceptos de *esencia* y de *naturaleza*; por eso solemos decir: el alma humana es espiritual por *naturaleza*, etc. Pero, como quiera que todo ser es activo y la actividad de los seres debe estar radicada en la esencia de los mismos, de ahí que en sentido propio la naturaleza se define: *la tendencia ó el primitivo impulso á obrar que todo ser recibe de Dios en el instante de la creación*. Y como esa tendencia ó impulso á obrar debe radicar en un ser real y es imposible proceder hasta lo infinito, resulta que en todo ser debe existir un principio último de actividad que no puede ser otro que la sustancia del mismo ser. De donde se sigue que naturaleza, en sentido estricto, se define: *la sustancia considerada como principio último de la actividad del ser*. De modo que así como al ser en cuanto subsiste en sí y por sí se le llama *sustancia*, así se le da el nombre de *naturaleza* en cuanto es principio último de actividad.

III. De lo dicho se deduce que natural es lo que no supera las fuerzas intrínsecas de la sustancia; ó sea lo que conviene al ser considerado en su esencia y en sus facultades activas y pasivas y sobrenatural es lo que supera las fuerzas intrínsecas de la naturaleza. Por eso es sobrenatural la resurrección de un muerto, porque es hecho superior á todas las fuerzas de la naturaleza creada, y son naturales los fenómenos eléctricos, porque son producidos por una fuerza de la naturaleza. (Véase á SANTO TOMÁS, 1 p., q. 29, a. 1, ad. 4, *Metaph.*, libro V, lec. 5).

159. Análisis del concepto de principio. — Principio es el ser de quien procede otro de cualquier modo que sea, el principiado es el ser que procede del principio: el padre es principio del hijo y éste es principiado. Tres son las propiedades del principio, de las cuales hablaremos brevemente.

I. El principiado es realmente distinto del principio. — Porque si no fueran realmente distintos el principio y el principiado, serían idénticos; de consiguiente el principio sería un ser de quien nada procedería, pues nadie procede de sí mismo.

II. El principio tiene alguna prioridad respecto del principiado. Porque éste procede de aquél, luego el principio debe concebirse como anterior al principiado con algún género de prioridad.

La prioridad puede ser triple: *de tiempo, de naturaleza y de origen*. Consiste la primera en que el principio haya existido un tiempo antes que el principiado, y tal es la del padre respecto del hijo. Prioridad de naturaleza es aquella en que el principiado depende del principio de quien procede, bien sea que entre aquél y éste haya ó no prioridad de tiempo: así los rayos proceden y dependen del sol, y con todo desde que hay sol hay rayos. Prioridad de origen es aquella en que el principiado procede del principio por verdadero influjo, sin que haya prioridad de tiempo ni de naturaleza. De esta tercera especie de principio sólo hay ejemplo en el misterio de la Trinidad, en que el Padre es principio del Hijo, el Padre y el Hijo son principio del Espíritu Santo, sin que uno sea antes que otro, ni uno dependa de otro.

III. Entre el principio y el principiado debe haber algún nexo ó conexión. Porque si no lo hubiese, los dos seres no tendrían relación alguna y por lo mismo, el uno no podría proceder del otro.

La conexión del principio con el principiado puede ser intrínseca y extrínseca: en la primera el principiado procede del principio por influjo real de éste sobre aquél; en la segunda el principiado procede del principio sin género alguno de influjo, de modo que entre los dos sólo existe relación de orden. Muchos son los ejemplos que la naturaleza nos presenta de esta segunda clase de principios; v. gr., el punto que es principio de la línea y la aurora que lo es del día, sin que la línea proceda del influjo que el punto tiene sobre ella ni la aurora produzca el día. Y esta es la noción más simple del principio. (Véase á SANTO TOMÁS, 1. p., q. 33, a 1).

160. Análisis del concepto de causa. — Atendiendo al sentido común, entendemos por causa el principio en virtud del cual se produce otro ser, llamado efecto: así el padre es causa del hijo, la medicina de la salud, etc. Pero dando una definición más completa, diremos:

causa es el principio que por influjo propio produce otro ser distinto y dependiente de sí. En esta definición se hallan los elementos que entran en el concepto de causa y que vamos á declarar.

I. *La causa es realmente distinta del efecto.* Porque el efecto con relación á la causa es lo que el principiado respecto del principio; es así que el principio y el principiado son realmente distintos, luego el efecto y la causa también lo son.

II. *La causa ejerce influjo real y físico sobre el efecto.* Porque causalidad es el actual influjo de la causa en el efecto; es así que sin este influjo no habría efecto, porque la causa no comunicaría nada al efecto, luego la causa debe influir real y verdaderamente en el efecto.

III. *El efecto depende de la causa.* Porque depender un ser de otro consiste en tener el ser participado y realmente distinto del ser de quien lo recibe; es así que el efecto es realmente distinto de la causa que le da el ser, luego el efecto depende de la causa, ó sea, la relación que existe entre el efecto y la causa no es de simple orden ó sucesión sino de dependencia.

IV. *La causa puede considerarse en acto primero y en acto segundo.* Causa en acto primero es la que posee todas las condiciones requeridas para obrar, pero que aun no obra; causa en acto segundo es la causa obrando.

161. Concepto de razón suficiente. — Razón suficiente es el motivo por el cual un predicado conviene á un sujeto, ó bien: el motivo por el cual un ser es lo que es y no es otra cosa, es de este modo y no de otro. La razón suficiente se distingue de la causa y del principio en que, según se acaba de decir, entre el principio y el principiado y entre la causa y el efecto hay distinción real; pero la razón suficiente no es necesario que se distinga de aquello de que lo es: así Dios es razón suficiente, pero no causa de sí mismo: la razón suficiente de la inmortalidad del alma humana es su espiritualidad, y con todo no son dos entidades realmente distintas.

Las nociones anteriores las declararemos algo más en las siguientes tesis.

162. TESIS 1.^a—Los conceptos de principio y de razón suficiente son más genéricos que el de causa.

Parte 1.^a—Prueba. — Toda causa es principio, porque de ella procede el efecto; pero no todo principio es causa: 1.^o, porque para que un ser sea principio basta que tenga prioridad de tiempo ó de origen respecto del principiado, al paso que para que un ser sea causa es necesario que tenga prioridad de naturaleza respecto del efecto, porque

éste debe depender de aquélla; 2.^o, porque entre el principio y el principiado basta que haya conexión extrínseca ó de orden, sin género alguno de influjo de aquél sobre éste, al paso que entre la causa y el efecto debe haber conexión intrínseca, puesto que si la causa no influye en el efecto, no le comunica el ser y de consiguiente no hay efecto.

Nótese empero que de principio intrínseco ó por influjo real, que no sea causa, sólo tenemos ejemplo en el augustó misterio de la Trinidad, en que el Padre es principio del Hijo y el Padre y el Hijo lo son del Espíritu Santo; pero ni el Padre es causa del Hijo, ni el Padre ni el Hijo lo son del Espíritu Santo, porque hay comunicación de la misma naturaleza, absoluta é independiente, y no de naturaleza numéricamente distinta y dependiente, cual se requiere que lo sea el efecto respecto de la causa.

Parte 2.^a—Prueba.—Toda causa es razón suficiente del efecto, puesto que le comunica el ser, pero no toda razón suficiente es causa: así Dios es razón suficiente pero no causa de sí mismo.

163. TESIS 2.^a—La causa debe contener en algún modo el ser del efecto.

Prueba.—La causa comunica el ser al efecto, no puede comunicárselo sin contenerlo en algún modo, pues nadie da lo que no tiene; luego la causa en algún modo debe contener el ser del efecto.

Dije en *algún modo*, porque, según se dijo al tratar de la posibilidad (63), en tres maneras puede contener la causa al efecto: 1.^o, *virtualmente*, lo cual es común á toda causa, pues ésta no sería tal si no tuviese en sí virtud para producir el efecto; 2.^o, *formalmente*, como sucede en las causas que producen efectos específicamente idénticos y sólo numéricamente distintos, y que por esa razón se llaman causas unívocas, v. gr., *la planta, el bruto, etc.*; 3.^o, *eminentemente*, lo cual se verifica en las causas que son de una perfección superior á la del efecto, v. gr., *Dios*.

164. División de la causa.—I. La causa se divide en *intrínseca* y *extrínseca*: intrínseca es la que forma parte del efecto, v. gr., *el alma y el cuerpo* en el hombre; extrínseca es la que influye en el ser del efecto sin formar parte de él, v. gr., *el escultor* respecto de la estatua.

II. La causa extrínseca se subdivide en *eficiente* y *final*: aquélla es la que con su acción produce el efecto, como, por ejemplo, *Dios* que es causa eficiente del mundo; ésta es la que mueve á obrar á la causa eficiente: así *el adquirir fama* es el fin que mueve á un artista á ejecutar obras de arte.

III. La causa intrínseca se subdivide en *material* y *formal*: materia ó causa material es el sujeto ó parte determinable del ser, y forma ó causa formal es el acto ó parte determinante del mismo: en el hombre, por ejemplo, el cuerpo es la causa material y el alma la formal, porque ésta determina á aquél á ser viviente y sensitivo.

IV. Dedúcese de lo dicho que es adecuada la división de la causa en eficiente y final, material y formal.

ARTÍCULO II

De la objetividad del concepto de causa

165. I. Errores y estado de la cuestión.—Los mismos autores que niegan la objetividad del concepto de esencia y de sustancia, niegan la del concepto de causa. Por eso para Locke la idea de causa sólo consiste en la precedencia de un fenómeno respecto de otro. (*Essai sur l'entend.* L. II, c. 26). Hume, fundado en los principios de Locke, afirma que no nos es dado elevarnos al concepto de causa, porque los sentidos, lo propio que la conciencia, sólo nos refieren hechos entre los cuales sólo media la relación de sucesión; Kant, fundado en argumentos análogos, tampoco admite la objetividad del concepto de causa; y Comte, y con él los positivistas, ó bien niegan la existencia de las causas, ó al menos enseñan que no nos es dado conocerlas.

II. En el explicar la formación del concepto de causa debe procederse de un modo análogo al que se dijo que debía guardarse en la formación de la sustancia (136).

Tres son, en consecuencia, los elementos que entran en la formación del concepto de causa: 1.º, la experiencia externa é interna, que nos ofrece fenómenos sucesivos, tránsitos del no-ser al ser, de la posibilidad á la existencia, etc.; 2.º, el discurso basado en la observación demuestra que los fenómenos no pueden proceder ni de sí mismos ni de la nada, sino de un ser del cual dependen y al cual llamamos causa; 3.º, finalmente, el entendimiento, mediante la abstracción, se eleva al concepto genérico de causa.

166. TESIS.—El concepto de causa es real y objetivo.

Prueba.—Que tenemos el concepto de causa es evidente, pues hacemos continuas aplicaciones de él en todos los órdenes y ni los mismos idealistas niegan que lo tengamos; es así que á este concepto corresponde algo real fuera de la mente; luego es real y objetivo.

Menor.—La experiencia interna y externa nos manifiestan la pro-

ducción de seres que antes no existían, esto es, tránsitos del no-ser al ser: así la Química, mediante las combinaciones, produce sustancias nuevas; las plantas se cubren de hojas, flores y frutos que antes no existían; el alma experimenta sensaciones, percepciones, juicios y discursos, que son algo real, que antes no era. Ahora bien, ese algo real que antes no existía y que ha pasado del no-ser al ser, no ha podido proceder de sí mismo, porque ningún ser obra antes de existir; tampoco procede de la nada, porque la nada no puede producir ser alguno; luego, como nada hay sin razón suficiente, debe haber sido producido por algún ser real, que con su influjo le haya dado el ser, esto es, por una causa; luego al concepto de causa le corresponde algo real, esto es, no es meramente ideal y subjetivo, sino real y objetivo.

Ni vale decir que todos estos fenómenos internos y externos son meras evoluciones, porque esas evoluciones son algo real que antes no era, de consiguiente deben tener la razón suficiente en la nada, ó en sí mismas ó en otro ser que con su actividad las produce: las dos primeras hipótesis son inadmisibles, según lo demostrado en la prueba anterior, luego hay que admitir la tercera, que nos da la realidad objetiva del concepto de causa.

OBJECIONES

167. Objeción 1.ª—Al concepto de causa no podemos elevarnos ni por la experiencia externa ni por la interna: porque una y otra sólo nos refieren una colección de hechos aislados y sucesivos, de los cuales el uno no es producido por el otro.

Respuesta.—Distingo el aserto: por la sola experiencia interna y externa no podemos elevarnos al concepto de causa, C.; por la experiencia auxiliada por la reflexión y el raciocinio no podemos elevarnos al concepto de causa, N. Es verdad que la sola experiencia de los fenómenos no nos da á conocer la causa de los mismos; pero la reflexión y el discurso, que analizan los hechos, muchas veces nos dan á conocer la causa de ellos, y siempre nos cercioran que deben tener una causa: así, hasta reflexionar sobre las determinaciones de la voluntad para convenirse con certeza metafísica de que es verdadera causa de ellas.

Objeción 2.ª—La experiencia interna no basta para que nos elevemos al concepto de causa, 1.º, porque el alma ignora el modo cómo ejecuta sus actos; 2.º, porque la voluntad no ejerce dominio igual sobre todos los órganos del cuerpo; 3.º, porque á veces la voluntad intenta ejercer este dominio y le es imposible hacerlo, como sucede á los paralíticos.

Respuesta.—Distingo el aserto: la *sola* experiencia interna no basta para elevarnos al concepto de causa, C.; la *reflexión y el raciocinio*, basados en la experiencia interna, no bastan, N.

A las pruebas alegadas niego la consecuencia: pues de que el alma ignore el modo como ejecuta sus operaciones, no se infiere que ignore que las ejecute y que es verdadera causa de ellas; así como de que la voluntad no tenga igual influjo sobre los órganos del cuerpo, tampoco se sigue que no influya en manera alguna sobre ellos, y de consiguiente, que no sea verdadera causa. Aun más, suponiendo que la voluntad no ejerciese ningún género de influjo sobre el cuerpo, no por esto se seguiría que no fuese verdadera causa de todos sus actos y determinaciones.

ARTÍCULO III

Principios que se derivan de los conceptos anteriores

168. Analizados los conceptos más trascendentales que se refieren á la actividad del ser, importa formular los principios que de su análisis se derivan. Estos principios se reducen á tres: el que se deduce del concepto de naturaleza, el de razón suficiente y el de causalidad.

Pero antes de exponerlos hay que recordar lo que dijimos al hablar del principio de contradicción (18, III), que siendo reales y objetivos los conceptos que son la base de estos principios, éstos también lo son, y por lo mismo son leyes ontológicas, que regulan la actividad de todos los seres.

169. **Principio deducido del concepto de naturaleza.**—*El obrar sigue al ser, ó bien, el modo de obrar sigue al modo de ser.* Estas son las fórmulas con que los escolásticos solían expresar la relación que necesariamente debe existir entre el obrar de un ser y la naturaleza del mismo. Pasemos á exponer su sentido.

I. El primer significado de este principio es que *el obrar de un ser es posterior á la existencia del mismo*. Y en este sentido el principio no puede ser más evidente, porque el ser que no existe no puede obrar. Con todo, hay que notar que la prioridad de un ser respecto á su obrar no es necesario que sea de tiempo sino que basta que sea lógica, pues si es cierto que es imposible concebir obrando un ser que no existe, con todo es muy posible que haya seres que empiecen á obrar en el mismo instante que comienzan á existir.

II. El segundo significado del principio enunciado es como sigue: *el obrar de un ser es conforme y proporcionado á la naturaleza del*

mismo. También en este sentido es cierto y evidente el principio: porque, siendo la naturaleza de un ser (158) el principio último de sus operaciones, es evidente que de un principio no pueden proceder operaciones contrarias á su naturaleza: así ni el calor puede producir frío ni la luz oscuridad, y así de los demás. Tampoco pueden proceder de un ser operaciones y efectos superiores á su naturaleza, como quiera que un ser no puede dar lo que no tiene; luego los efectos producidos mediante el obrar de un ser deben ser conformes y proporcionados á la naturaleza del mismo.

170. **Principio de razón suficiente.**—Conocida es la fórmula con que se enuncia este principio: *Nada hay sin razón suficiente*. Es ella tan clara y evidente que no necesita de explicación; basta demostrar que el principio de razón suficiente *es analítico y cierto*. En efecto, todo ser ó es necesario ó contingente: aquél tiene en sí mismo la razón suficiente de su ser, éste la tiene en otro; luego no hay ser que no tenga razón suficiente; luego el principio es verdadero, y como la conclusión anterior la hemos deducido del análisis del concepto de ser, que es el sujeto de la proposición, también se infiere que el principio es analítico.

171. **Principio de causalidad.**—*No hay efecto sin causa*. Esta es su fórmula, conocido es su sentido; probemos que *es analítico y verdadero*. Efecto es un ser hecho ó producido; es así que debe serlo por una causa, puesto caso que no pudo ser producido, ni por la nada ni por sí mismo; luego el principio de causalidad es analítico y cierto.

172. **Aplicaciones de los principios anteriores.**—Innumerables son las aplicaciones que de los principios expuestos se deducen; pero nos contentaremos con exponer dos que comprenden otras muchas: una en el orden lógico ó del conocer, otra en el ontológico.

I. *Del conocimiento de la operación propia ó específica de un ser se conoce cuál sea su esencia ó naturaleza*. Porque, como discurre Santo Tomás, los actos ú operaciones demuestran la virtud y naturaleza de la facultad y ésta demuestra la esencia ó naturaleza del ser; porque, como las facultades emanan de la naturaleza de la cosa, no pueden ser superiores á su esencia, puesto que en tal caso no serían conformes y proporcionadas sino disconformes y desproporcionadas. Y bien se comprende que una causa puede producir efectos de un orden inferior, pero de ningún modo de un orden superior á lo que ella es.

II. Los principios anteriores bastan para refutar las modernas teorías del Transformismo y del Evolucionismo. Porque éstas consisten en suponer que los seres, mediante transformaciones y evoluciones sucesivas, pasan de una especie á otra superior; es así que esto es imposible, porque repugna que una naturaleza ó causa produzca efectos superiores á

lo que es, porque no los contiene ni en poco ni en mucho; luego el Transformismo y el Evolucionismo son absurdos. Así, cabe concebir que un ser material produzca efectos materiales; pero no cabe concebir que los produzca espirituales; una planta, como viviente que es, se nutrirá, crecerá y se reproducirá; pero jamás llegará á sentir; y el animal sentirá, pero jamás tendrá un pensamiento ni en principio siquiera.

CAPÍTULO II

DE LAS CAUSAS DEL SER EN PARTICULAR

173. División del capítulo.—Dijimos que la causa se divide en eficiente y final, material y formal, y aunque de la causa material y formal debe tratarse conjuntamente, con todo, dividiremos el capítulo en cuatro artículos. En el 1.º definiremos y dividiremos la causa eficiente; en el 2.º demostraremos la existencia de las causas segundas; en el 3.º trataremos de la causa final, y en el 4.º de la material y formal.

ARTÍCULO I

Definición y división de la causa eficiente

174. Idea de la causa eficiente.—Para dar una idea clara de la causa eficiente es necesario definirla, determinar en qué consiste su causalidad y fijar las condiciones que se requieren para que produzca el efecto.

I. Empezando por lo primero, la experiencia interna y externa nos atestiguan que dentro y fuera de nosotros se producen efectos, esto es, seres que no eran y pasan á ser; éstos deben tener un agente que los produzca, al cual llamamos causa eficiente, que puede definirse: *la que mediante su acción real y física produce el efecto*. En esta definición se distingue la causa eficiente de la final, pues ésta es la que mueve al agente á obrar, y aquélla es el agente que obra. También se distingue de la material y formal, porque éstas son partes del efecto, y la eficiente no lo es sino que influye en él en virtud de su acción real y física.

II. De lo dicho se deduce que la causalidad de la causa eficiente consiste en *la acción real y física de la misma*, porque la causalidad, se-

gún se dijo, consiste en el actual influjo de la causa en el efecto; es así que la causa eficiente sólo mediante la acción real y física influye y comunica el ser al efecto, luego en esa acción consiste la causalidad de la causa eficiente.

III. La causa para obrar necesita estar en condiciones determinadas: por eso vemos que los físicos y químicos suelen fijar las condiciones precisas en las cuales los agentes físicos y las sustancias químicas deben hallarse para producir sus efectos. En consecuencia, condiciones *son los determinados adjuntos ó circunstancias en que debe hallarse la causa, el sujeto que recibe la acción ó entrambos, para que se produzca el efecto*. De estas condiciones unas tienen por objeto remover los impedimentos, otras completan la virtud de la causa, y otras la aplican al ser que debe recibir el influjo de aquélla. De consiguiente, esas condiciones pueden reducirse á tres: 1.ª, *remoción de los impedimentos*, porque es evidente que si éstos permaneciesen, no se produciría el efecto; 2.ª, *determinación externa que mueve la causa á obrar*, así vemos que el móvil necesita de impulso, los sentidos de la acción del objeto sobre ellos, etc.; 3.ª, *unión entre la causa y el sujeto que ha de recibir su acción*, pues sin esta unión mediata ó inmediata, la causa no influiría en ser alguno y de consiguiente sería imposible que el efecto se produjese.

175. Divisiones de la causa eficiente.—Entre las muchas que podrían darse, sólo apuntaremos las principales.

I. La causa se divide en *primera y segunda*: *primera es aquella de la cual dependen las demás en el ser y obrar y ella no depende de otra*, tal es Dios; *segunda es la que en el ser y obrar depende de la primera*, tales son los seres creados. Por ahí se ve que la causa primera es *universal* y las segundas *particulares*.

II. Se divide en *principal é instrumental*: *principal es la que produce el efecto por virtud propia y es de un orden igual ó superior al efecto*; *instrumental es la que concurre á producir el efecto, movida por la principal*. El pintor, por ejemplo, es causa principal del cuadro, y el pincel, instrumental.

III. Se divide en *natural ó «per se» y accidental ó «per accidens»*: *la primera es la que por su naturaleza está ordenada á producir los efectos que produce*, y si es racional obra con conocimiento de lo que hace; así la electricidad es causa *per se* de la chispa; el sol lo es de la luz, del calor, etc., y yo lo soy de lo que estoy escribiendo. *Causa accidental es la que produce un efecto que no intentaba ó al cual no está ordenada por naturaleza*: así el cuerpo que al caer hiere á un individuo, y el químico que, tratando de producir un fenómeno, halla